



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

1984/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de mayo del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1984/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] del domicilio de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1) Cantidad de empresas que cotizan al ISSS tanto del sector privado, público y de la industria manufacturera, 2) Dato de los trabajadores cotizantes que ganan el salario mínimo, dentro del sector privado, publico e industria manufacturera (tomar la referencia del salario mínimo del Ministerio de Trabajo) y 3) Total de afiliados que actualmente cotizan al ISSS (Sector público, privado, e industria manufacturera)."**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Actuariado y Estadística y Departamento de Recaudaciones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada en los numerales 1 y 3, el Departamento de Actuariado y Estadística remitió a esta oficina la información solicitada referente a: Cantidad de empresas que cotizan al ISSS y Total de trabajadores que actualmente cotizan al ISSS (Sector público, privado, e industria manufacturera; asimismo notifican que la información más reciente disponible de los empleadores cotizantes es la de febrero 2015 ya que el mes de marzo está en proceso de pago, por tanto nuestra información corresponderá al mes de febrero, la cual fue remitida en fecha siete de mayo del presente.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral dos, el Departamento de de Recaudaciones del ISSS, remitió a esta oficina la información consistente en:

SECTOR PRIVADO: 21,485 trabajadores con salario mínimo

INDUSTRIA MANUFACTURERA: 4,291 trabajadores con salario mínimo (Los de la Industria Manufacturera forman parte del Sector Privado)

SECTOR PÚBLICO: 1,104 trabajadores con salario mínimo

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)

Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202




**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto y quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202